DECRETO 1181 DE 2000

(junio 22)

por el cual se efectúan unas incorporaciones en la planta de personal

del Ministerio de Desarrollo Económico.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial de la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con lo expuesto en el artículo 81 del Decreto número 1042 de 1978 y el Decreto 1025 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Incorpórase a la planta de personal del Ministerio de Desarrollo Económico al doctor Juan Alfredo Pinto Saavedra, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.226.836 de Usaquén, en el cargo de Viceministro de Desarrollo Económico, Código 0020, Grado 15.

Artículo 2°. Incorpórase a la planta de personal del Ministerio de Desarrollo Económico a la doctora María Isabel Campo Cuello, identificada con la cédula de ciudadanía número 49.760.494 de Valledupar, en el cargo de Secretario General, Código 0035, Grado 23.

Artículo 3°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 22 de junio de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Jaime Alberto Cabal Sanclemente.